

# H.SENADO DE LA NACIÓN

## SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN:0001547/2010	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PÚBLICA N° 17/10 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	FECHA 04/8/10	HORA 13:00hs.
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:  COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN:  PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver. Art. 7º del Anexo I.-		
PLAZO DE ENTREGA: 30 días hábiles de retirada del Orden de Compra -		
CONDICIONES DE PAGO : Ver Art. 18º Y NOTA ACLARATORIA del Anexo I.-		

#### "IMPORTANTE"

#### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Rengión	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1	35	Medalla en oro 18 kilates (750 fino), con un peso de 15 grs. Y 30 mm. de diámetro. La confección de la medalla se efectuará con un juego de cuños (anverso y reverso) propiedad de este H. Senado de la Nación. Se deberá grabar en alto relieve (fondo mate). En el anverso llevará la alegoría del Palacio del Congreso y el grabado del año 2010. En el reverso el grabado del nombre, apellido y fecha de ingreso de cada agente, según listado que se adjunta. La medalla deberá entregarse en estuche cartier, con cierre vertical, forrado en su parte externa con papel color azul, y en su interior en pana del mismo color con contratapa en satén blanco.-
<b>CLÁUSULAS GENERALES:</b> 1 Si la oferta supera el importe de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el <b>CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR</b> (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).- 2 Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- <b>CLÁUSULAS PARTICULARES:</b> 1.- Los oferentes deberán tomar <b>vista del cuño</b> en la Subdirección de Compras, la que emitirá un Certificado que deberá ser presentado junto con la oferta. 2.- Las medallas deberán entregarse libre de golpes y/o ralladuras, debiéndose leer claramente todas sus inscripciones. 3.- Se adjuntarán nómina de las personas junto con la Orden de Compra. 4.- Junto con la entrega de la medalla se deberá adjuntar certificado de la misma emitido por el Banco Ciudad de Buenos Aires, por la totalidad de las medallas, quedando el costo a cargo del adjudicatario debiendo éste comunicar al Organismo el día y hora en que la entidad bancaria realice la entrega de las mismas a fin de que un funcionario asista para acompañar al representante de la firma al Departamento de Suministros para la entrega a controlar y posterior recepción del certificado del Banco. Se informa que se deberá avisar a la entidad bancaria, con una antelación de no menos de cuatro (4) días hábiles, la fecha en que se llevarán las medallas para su recepción.- 5.- En caso que la/s medalla/s pese/n menos de 15 grs. el Organismo queda facultado para aceptarla/s o no. De aceptarla/s será descontado del valor facturado, el proporcional de los gramos faltantes. El valor del gramo a considerar, surgirá del valor unitario cotizado en la propuesta del adjudicatario, dividido quince (15), siendo este último el peso (en gramos) de la medalla requerida. Para el caso de no ser recepcionada/s, se devolverán aquella/s que no cumplan lo requerido estableciéndose un plazo de siete (7) días hábiles para cumplir con lo solicitado, con la certificación correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de la multa establecida en el art. 80 del Decreto DP- 632/02, si correspondiere.		



Pp

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA

**VENTA DEL PLIEGO:** desde 03/9/10 hasta 03/8/10

**LUGAR DE COMPRA DEL PLIEGO:**

DIRECCION TESORERÍA - H. Yrigoyen 1708, piso 2° ofic. "219" - C.A.B.A.

**LUGAR DE ENTREGA:**

Departamento Suministros - A. Alsina 1881 - C.A.B.A.

**VALOR DEL PLIEGO :** ( \$ 100,00) PESOS CIEN.-

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

## ANEXO I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



#### **ARTÍCULO 1º: OBJETO.**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Pública N° 17/2010 para el ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LOS AGENTES QUE CUMPLEN 25 AÑOS DE SERVICIO para este H. Senado de la Nación del Ejercicio 2010.

#### **ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 13 de Julio de 2010 y hasta el día 03 de Agosto de 2010, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de pesos cien (\$ 100,00.-).

#### **ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta ..... (.....) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

#### **ARTICULO 4º.- VISITA A INSTALACIONES.**

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... de .....de....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

#### **ARTICULO 5º: NORMATIVA APLICABLE.**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- 1-Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
- 2-Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- 3-El contrato que se suscriba.

#### **ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Pública de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1-Recibo de compra del pliego;
- 2-Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
- 3-Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
- 4-Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
- 5-Antecedentes societarios, si correspondiere:
  - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
  - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
  - c) Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

6-Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.



#### **ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de veinticinco ( 25 ) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

#### **ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.**

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

#### **ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

#### **ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.**

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

#### **ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.**

Luego de la adjudicación y dentro de los .....días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco ( 5 ) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

#### **ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

#### **ARTÍCULO 15º: MULTAS.**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

#### **ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
DIRECCION DE COMPRAS

servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.



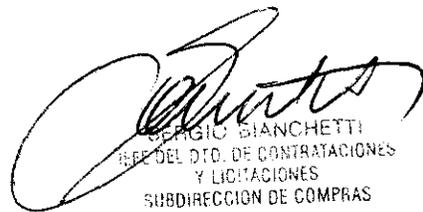
**ARTÍCULO 17º: SEGURO.**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.**

La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el ARTICULO 4º, ARTICULO 6º punto 3 y el ARTICULO 18º en su totalidad el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: El pago será 50% adelantado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de retirada la Orden de Compra, previa entrega en el Colegio de Escribanos a favor del H. Senado de la Nación, por el importe anticipado, en concepto de Contragarantía, como así también, la entrega de la correspondiente garantía de adjudicación; y el 50% restante, a los 7 (siete) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total".



SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS